

## El Instituto Nacional Electoral explica cómo contarán los votos en los casos de coalición los representantes de casilla

[ Redacción ]



## Falso que votos por coalición representen más de un sufragio: INE; explica método de conteo

[ Redacción ]

**E**l Instituto Nacional Electoral (INE) explicó, para quienes serán representantes de casilla del partido Movimiento de Regeneración Nacional, cómo se deben contar los votos de coalición en el cómputo de la elección, lo que también viene especificado en el Manual de Representantes de Casilla del Partido Morena.

Esto después de que se difundieron mensajes de la forma en que se contarán los sufragios para dicho instituto político, en los que se explicaba: "Cuando el elector marque en la boleta los tres recuadros que pertenecen a nuestra coalición, el conteo dará 1 voto para el candidato propuesto y 1 voto para cada uno de los partidos de la coalición".

Lo anterior es "FALSO", aseveró el INE y detalló que los votos emitidos a favor de una coalición cuentan como UN voto para la candidatura correspondiente, pero se dividen de forma proporcional entre los partidos que hayan sido tachados en la boleta.

Lo anterior, está establecido en el artículo 311, numeral 1, inciso C de la LGIPE que a la letra señala: "En su caso, se sumarán los votos que hayan sido emitidos a favor de



dos o más partidos coaligados y que por esa causa hayan sido consignados por separado en el apartado correspondiente del acta de escrutinio y cómputo de casilla. La suma distrital de tales votos se distribuirá igualmente entre los partidos que integran la coalición. De existir fracción, los votos correspondientes se asignan al partido de más alta votación”.

Por su parte, el artículo 290, párrafo 2 de la LGIPE establece: “Tratándose de partidos coaligados, si apareciera cruzado más de uno de sus respectivos emblemas, se asignará el voto al candidato de la coalición, lo que deberá consignarse en el apartado respectivo del acta de escrutinio y cómputo correspondiente”.

El día de la jornada electoral, las y los funcionarios de casilla sacan las boletas de la urna y las acomodan en “montoncitos” dependiendo de las marcas que se hayan asentado en ellas, para después registrar las distintas combinaciones en el acta de escrutinio y cómputo (ver ejemplo del acta de 2018).

Ahí se asientan los votos de todos los partidos por separado, así como las distintas combinaciones que puede tener una coalición, a fin de que en la sesión de cómputo

(que se realiza tres días después de la elección) se pueda realizar la sumatoria según lo establecido en el numeral 311 de la LGIPE.

“En el sistema electoral mexicano, el sufragio nunca puede dividirse ni transferirse. ¿Cuál es el objetivo de contabilizar el voto por partido político? La sumatoria de votos por partido político tiene diversos efectos, entre los que se encuentran: sumatoria de votos para la distribución de diputaciones por el principio de representación proporcional, verificar si cada partido cuenta con el mínimo de respaldo popular para continuar con su registro, definir sus prerrogativas, como financiamiento público y tiempos en radio y televisión, etc”, precisó.

Y añadió: “Los representantes de casilla **NO PUEDEN** visitar a funcionarios de mesa directiva de casilla. El Manual para representantes de casilla del partido Morena señala que a dos semanas de la elección, los representantes deben visitar a los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla. Esto atenta contra los principios de legalidad, certeza, independencia e imparcialidad que deben regir en todo proceso electoral.

